

	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS Y MEZCLAS NUTRICIONALES SUBROGADOS AL CENTRO DE MEZCLAS SAFE	Código: PR-CH-FA-17
		Página 1 de 8 Fecha de Revisión: Agosto 2017 Versión vigente: 00
DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS		

INDICE

Pág.

1.0 OBJETIVO.....	1
2.0 ALCANCE.....	1
3.0 DEFINICIONES.....	1
4.0 RESPONSABILIDADES.....	2
5.0 DESARROLLO.....	3
6.0 DOCUMENTOS APLICABLES.....	4
7.0 ANEXO.....	4
8.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	5
9.0 DIAGRAMA DE FLUJO	6

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos en el proceso de solicitud, recepción, validación y entrega de mezclas (SAFE) en las diferentes áreas de hospitalización del HCFAA.

2. Alcance:

El presente procedimiento es aplicable a todo el personal de salud involucrado en la solicitud, recepción, validación y entrega de mezclas intravenosas (SAFE) en las diferentes áreas de hospitalización del HCFAA.

3. Definiciones:

Solicitud de mezclas: Documento que avala la solicitud del medicamento en dosis definidas, para un paciente específico

Licitación Vigente: Sistema por el que se adjudica la realización de un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones en un tiempo determinado

Recepción. Es el proceso de manejo y verificación cualitativa y cuantitativa de los productos recibidos para establecer si estos cumplen con las condiciones y especificaciones pactadas en el proceso de compra; lo que involucra la descarga, revisión de la documentación, revisión de los productos, aceptación o rechazo y almacenaje

Forma farmacéutica: Disposición física que se da a los fármacos y aditivos para constituir un medicamento y facilitar su dosificación y administración.

Lote: Cantidad específica de cualquier materia prima o insumo, que haya sido elaborada en un ciclo de producción, bajo condiciones equivalentes de operación y durante un periodo determinado

Medicamento: Toda sustancia o mezclas de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Q.F.B Francisco García Pimentel Encargado de Farmacia Satelite	MGSS Ma. del Carmen de la Torre Gutiérrez Jefe Farmacia General	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División Paramédica



**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS
ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS Y MEZCLAS
NUTRICIONALES SUBROGADOS AL CENTRO DE
MEZCLAS SAFE**

Código: PR-CH-FA-17
Página 2 de 8
Fecha de Revisión: Agosto
2017
Versión Vigente: 00

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Nombre genérico. La denominación aprobada o no patentada de un fármaco, generalmente la denominación común internacional asignada por la OMS

Prescripción. El acto de determinar qué medicamentos deben administrarse al paciente y la posología y duración correctas del tratamiento.

Mezclas SAFE: Es una preparación estéril de acuerdo a una prescripción médica a partir de especialidades farmacéuticas estériles.

Sistema de distribución. Un sistema compuesto por procedimientos administrativos, medios de transporte, instalaciones de almacenamiento y centros de atención a los usuarios que facilita el movimiento de los productos desde un lugar central a los centros de atención a los usuarios.

Devoluciones. Toda mezcla de SAFE que no haya sido utilizada del turno anterior.

Validación farmacéutica de la prescripción: es una actividad de prevención, identificación y/o resolución de problemas relacionados con los medicamentos (PRM), basado en el doble chequeo, para mejorar la calidad de los procesos de prescripción y de preparación de medicamentos.

Uso de medicamentos. El proceso de diagnóstico, prescripción, etiquetado, envasado y dispensación, y la observancia del tratamiento farmacéutico por los enfermos.

Registro de Envío: Documento emitido por SAFE que contiene datos del paciente, ubicación, medicamento y número de mezclas a entregar.

Orden de compra: es un documento que un comprador entrega a la farmacia general para solicitar medicamentos, en él se detalla la cantidad a comprar, el tipo de producto, el precio

4.- Responsabilidades:

4.1 De elaboración y actualización:

Químicos encargados de Farmacias satélites

4.2 De Aprobación:

Jefe de División del área paramédica

4.3 De Ejecución:

Enfermería, Personal de Farmacia Satélite, Servicio de subrogación SAFE, Personal administrativo de la Farmacia General, Personal de la coordinación de Adquisiciones, coordinador Farmacias Satélites I y II.

4.4 De Supervisión:

Jefe de la Farmacia General

	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS Y MEZCLAS NUTRICIONALES SUBROGADOS AL CENTRO DE MEZCLAS SAFE	Código: PR-CH-FA-17
		Página 3 de 8
	DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS	Fecha de Revisión: Agosto 2017
		Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	SOLICITUD DEL PEDIDO AL SERVICIO DE SUBROGACIÓN SAFE
5.1	Enfermería	Servicio solicitante entrega prescripción médica de los pacientes en horarios definidos en el área de recepción de las farmacias satélites NOTA: los medicamentos solicitados al centro de mezclas deberán estar autorizados en la licitados vigente, de lo contrario no se podrá realizar el pedido
5.2	Personal de Farmacia Satélite	Entrega la prescripción médica previamente validada por farmacia al servicio de subrogación y/o directamente el personal del servicio de subrogación
5.3	Servicio de subrogación SAFE	Verifica información del pedido vs hoja indicación Si es correcta la solicitud Registra datos en bitácora, capta pedido y envía transmisión si no regresa el pedido al usuario
RECEPCIÓN DE MEZCLAS EN FARMACIA SATÉLITES		
5.4	Personal de Farmacia Satélite	Recibe lo pedidos solicitados en horarios definidos, así como los documentación por duplicado para validar medicamento, si es correcto, recepciona los medicamento verificando las condiciones de transporte, firma y sella la recepción, en caso contrario Llama a servicio de atención a clientes, levanta desviación a proceso, Devuelve el medicamento, para que envíen el medicamento correcto
5.5	Servicio de subrogación SAFE	El medicamento verificado lo envía al área solicitada con el registro de envió previamente verificado por farmacia
5.6	Enfermería	Recepciona medicamento vs Registro de envió si es correcto firma la recepción de conformidad y lo almacena en condiciones apropiadas de acuerdo a las instrucciones emitidas por el fabricante para su posterior ministración, de lo contrario Avisa y Devuelve a satélite el medicamento con el mensajero de la empresa de subrogación SAFE para notificar la desviación de proceso y solicitar el medicamento correcto. Inicia proceso de recepción nuevamente.
5.7	Personal de Farmacia Satélite	Recibe por SAFE el documento validado por enfermería, firma y sella registros de envió original y copia Entrega copia de documento a la empresa de subrogación Resguarda original del documento, entregar documento a Farmacia General
FACTURACIÓN PARA REALIZAR LA ORDEN DE COMPRA		
5.8	Personal administrativo de la Farmacia General	Revisa los registros para validar en el sistema de Mezclas Verifica información de en el sistema de Mezcla/s clickview vs factura del proveedor en tiempo definido si es correcto Informa al área administrativa para que se elabore la solicitud de aprovisionamiento En caso de detectar algún error verifica error y contacta proveedor para



**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS
ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS Y MEZCLAS
NUTRICIONALES SUBROGADOS AL CENTRO DE
MEZCLAS SAFE**

Código: PR-CH-FA-17
Página 4 de 8
Fecha de Revisión: Agosto
2017
Versión Vigente: 00

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

		aclaración previo rectificación de los datos con el encargado de la satélite y con el servicio de subrogación SAFE Una vez realizada la corrección Valida la información y envía solicitud para solicitar aprobación de la solicitud de aprovisionamiento
5.9	Personal administrativo de la Farmacia General	Autoriza la solicitud y cambia status a aprobado en el sistema por procesos definidos
5.10	Personal de la coordinación de Adquisiciones	Elabora la Orden de compra en sistema por proceso definido
5.11	Servicio Externo SAFE	Factura orden de compra, Entrega el documento en original y tres copias
5.12	Personal administrativo de la Farmacia General	Sella, firma y asignar RB , Entrega al proveedor el documentp original, Captura en sistema X-FARMA
5.13	Servicio Externo SAFE	Reciben documentos para continuar con el trámite administrativo

6. Documentos Aplicables:

- 6.1 Ley General de Salud (LGS).
- 6.2 Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud.
- 6.3 Estándares para la certificación de hospitales 2012, Consejo de Salubridad General
- 6.4 Normas NOM-073-SSA1-1993 Estabilidad de medicamentos
- 6.5 Normas NOM-072-SSA1-1993 Etiquetado de medicamentos
- 6.6 Reglamento de Insumos para la salud

7. Anexos

Registro de envío SAFE
Bases de la licitación vigente



**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS
ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS Y MEZCLAS
NUTRICIONALES SUBROGADOS AL CENTRO DE
MEZCLAS SAFE**

Código: PR-CH-FA-17
 Página 5 de 8
 Fecha de Revisión: Agosto 2017
 Versión Vigente: 00

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

SAFE
Centro de Mezclas

Bruselas No. 599 GUADALAJARA
Guadalajara C.P. 44190
Tel. (33) 39425300 Fax. (33) 39425306

Registro de Envío / Receta Electrónica

No. Entrega: 812238240
 Fecha y hora de entrega: 2016-06-01 08:00
 (compromiso con el cliente)
 Impresión: 2016-06-01 04:05

Servicio: Infección Ped. (A.H.C.GDL)		Paciente: KAROL PAOLA MEZA ANICA		Registro: 16061017	Cama: A3	Medico: DR. ANTONIO LUEVANOS		Piso: 10-A Ubicación Piso 10 (A.H.C.GDL)	
Medicamento	Dosis-Unidades	Diluyente	Volumen(ml)	Bolsas	Lote	Pedido Web	Fecha solicitud		
COLISTIMETATO DE SODIO COLMESDANT JERINGAS JERINGA 20 ml TERUMO S/A	80 MG 1 JER	CLORURO DE SODIO 0.9 %	20.00 ML		0012379695	20818359	31-05-16		
Servicio: Infección Ped. (A.H.C.GDL)		Paciente: EVELIN NICOLAS GUILLERMO		Registro: 16061664	Cama: 16	Medico: DR. ANTONIO LUEVANOS		Piso: 10-A Ubicación Piso 10 (A.H.C.GDL)	
MEROPENEM PISAPEM JERINGAS JERINGA 10 ML S/A	75 MG 1 JER	CLORURO DE SODIO 0.9 %	4.00 ML		0012379733	20818246	31-05-16		
Servicio: Infección Ped. (A.H.C.GDL)		Paciente: DAMIAN AZAEL GARIBALDO PLASCENCIA		Registro: 16070901	Cama: 12	Medico: DR. ANTONIO LUEVANOS		Piso: 10-A Ubicación Piso 10 (A.H.C.GDL)	
MEROPENEM PISAPEM	380 MG	CLORURO DE SODIO 0.9 %	25.00 ML		0012379738	20818126	31-05-16		
Servicio: Infección Ped. (A.H.C.GDL)		Paciente: VICTORIANO PINEDO CARRILLO		Registro: 16075967	Cama: 4	Medico: DR. ANTONIO LUEVANOS		Piso: 10-A Ubicación Piso 10 (A.H.C.GDL)	
CEFTRIAXONA CEFAXONA JERINGAS JERINGA 10 ML S/A	180 MG 1 JER	CLORURO DE SODIO 0.9 %	5.00 ML		0012379701	20818060	31-05-16		
Servicio: Infección Ped. (A.H.C.GDL)		Paciente: EDGAR TADEO GUAREÑA DUENAS		Registro: 16076477	Cama: 2	Medico: DR. ANTONIO LUEVANOS		Piso: 10 Ubicación Piso 10 (A.H.C.GDL)	
CEFTRIAXONA CEFAXONA JERINGAS JERINGA 10 ML S/A	110 MG 1 JER	CLORURO DE SODIO 0.9 %	3.00 ML		0012379698	20818100	31-05-16		

Total Mezclas	14
Total pedidos Web	14
Servicios de mezclado a cobrar	0


Nombre y Firma de Entrega
Nombre y Firma de Recibido
Fecha y hora de recibido
Temperatura (en caso de aplicar)

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2017	Alta de documento

9. Diagrama de Flujo:



**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS
ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS Y MEZCLAS
NUTRICIONALES SUBROGADOS AL CENTRO DE
MEZCLAS SAFE**

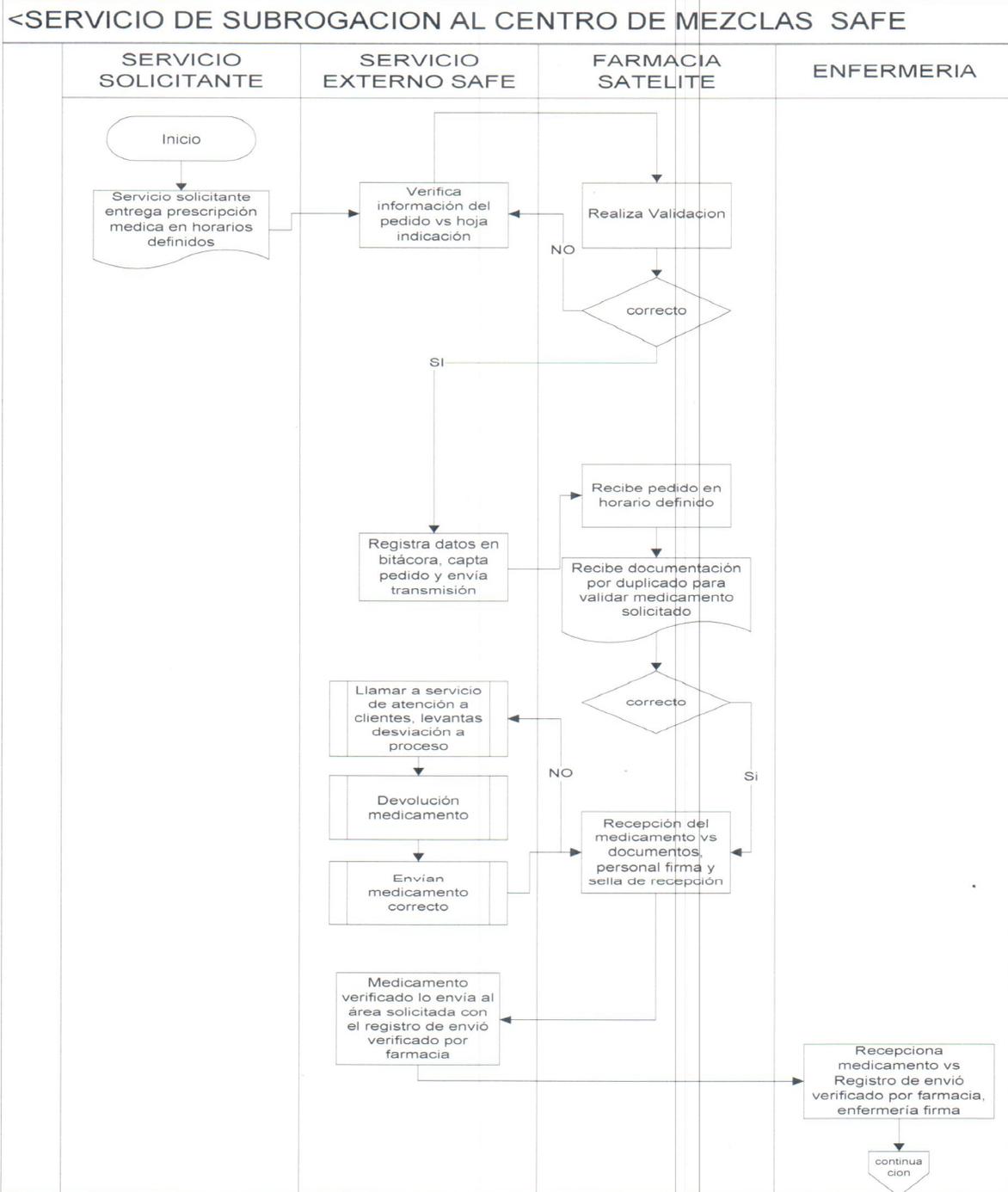
Código: PR-CH-FA-17

Página 6 de 8

Fecha de Revisión: Agosto
2017

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Versión Vigente: 00



COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Version 02



**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS
ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS Y MEZCLAS
NUTRICIONALES SUBROGADOS AL CENTRO DE
MEZCLAS SAFE**

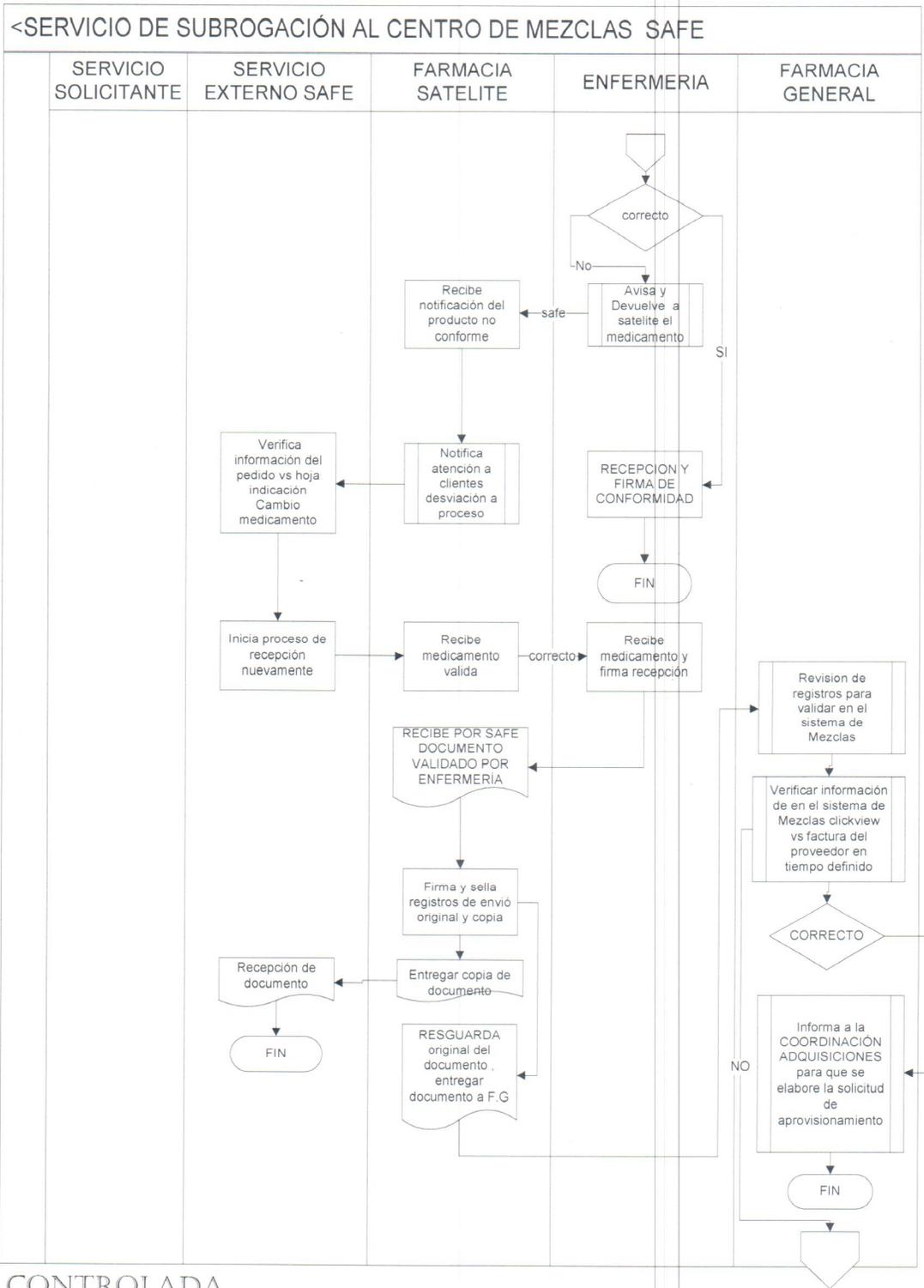
Código: PR-CH-FA-17

Página 7 de 8

Fecha de Revisión: Agosto 2017

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Versión Vigente: 00





**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS
ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS Y MEZCLAS
NUTRICIONALES SUBROGADOS AL CENTRO DE
MEZCLAS SAFE**

Código: PR-CH-FA-17
 Página 8 de 8
 Fecha de Revisión: Agosto 2017
 Versión Vigente: 00

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

